



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 25614/2010, por el Lic. Alicia Soldevila, ha presentado la renuncia al cargo de Consejero Suplente por el claustro de Profesores Asistentes; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de renuncia se fundamenta en virtud de haber sido propuesta para ocupar el cargo de Secretaria Académica en la Escuela de Trabajo Social;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

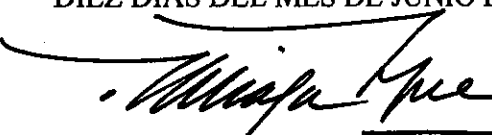
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

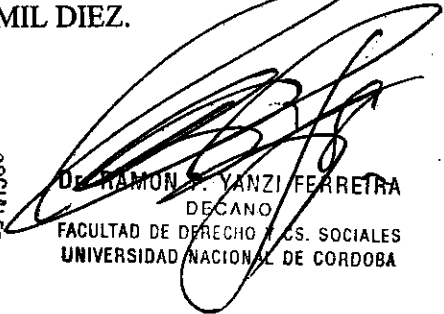
Art. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Alicia SOLDEVILA, al cargo de Consejera Suplente por el claustro de Profesores Asistentes, atento las razones invocadas por la misma.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON YANZI FERRETRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 162/10.-